

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 1100140030532019-00864-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Por secretarial volver a efectuar el requerimiento ordenado mediante auto de fecha 9 de octubre de 2020 a la Alcaldía Mayor de Bogotá. Lo anterior como quiera que, a la comunicación enviada, vista a indicé 9 y 10, no se le adjunto el Oficio 1016 de 4 de marzo de 2020

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.208 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 02 de diciembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
